



///Plata,

3 FEB 2010

VISTO la propuesta formulada en estas actuaciones por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de postulantes para el otorgamiento de Subsidios para viajes y/o estancias, conforme a las pautas detalladas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 10 y el 24 de febrero de 2010 hasta las 12 horas para la presentación, en las Secretarías de Ciencia y Técnica de las respectivas Unidades Académicas, de las solicitudes acompañadas de las planillas y documentación correspondientes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a todas las Facultades; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a sus efectos a la Junta Ejecutiva.

RESOLUCION N°

8

mel

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE SUBSIDIOS PARA VIAJES, ESTADÍAS E INSCRIPCIÓN A CONGRESOS

1. Los beneficiarios serán docentes de la U.N.L.P. que realicen tareas de investigación en el marco de proyectos acreditados por la U.N.L.P. Los becarios, docentes con mayor dedicación y los Investigadores de Carrera (CIC/CONICET) deberán tener su mayor dedicación en la UNLP.
2. Se proporcionará ayuda económica sólo para cubrir los gastos de viaje, estadía y/o inscripción para:
 - Subsidios Tipo A
 - La participación en Congresos, Jornadas, Simposios donde el beneficiario presentará trabajos científicos que han sido sometidos a referato, de los que es al menos coautor.
 - Subsidios Tipo B-
 - La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.
 - Subsidios Tipo C-
 - La concreción de estadías de investigadores de relevancia, Invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de Investigación que pueden incluir dictado de Cursos o Seminarios.
3. El período para las actividades a subsidiar es desde el 1º de Junio al 30 de Noviembre de 2010.
4. Los postulantes a Subsidios podrán ser *formados* o *en formación*.
 - Se considerará postulantes *formados* a los docentes-investigadores con categoría I, II o III.
 - Se considerará postulante *en formación* a los docentes-investigadores con categoría IV o V.

Si el postulante no estuviera categorizado podrá indicar si se presenta como *formado* o *en formación* y la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas resolverá si se acepta la presentación (por pertinencia).
5. Los Subsidios Tipo A se otorgarán según dos órdenes de mérito (uno para postulantes *formados* y otro para postulantes *en formación*). Cada Unidad Académica recibirá al menos 1 Subsidio Tipo A. Debe presentarse copia del trabajo a presentar o resumen con un mínimo de 300 palabras y nota de aceptación del mismo. Si al momento de la presentación no consta la aceptación del trabajo, se podrá otorgar el subsidio pero éste no se hará efectivo hasta ser presentada dicha nota de aceptación. No se otorgará más de un Subsidio a un mismo trabajo.
6. Los Subsidios Tipo B se otorgarán según dos órdenes de mérito (uno para postulantes *formados* y otro para postulantes *en formación*). Cada Unidad Académica recibirá al menos 1 Subsidio Tipo B. Debe presentarse el Plan de trabajo de investigación a realizar, Invitación del grupo receptor con aval de la institución receptora y copia del convenio/acuerdo si lo hubiera.
7. Los Subsidios Tipo C se otorgarán 1 por Unidad Académica y deberán ser solicitados por postulantes *formados*. En la presentación se adjuntará el CV del Investigador invitado, el Plan de Tareas a realizar en la UNLP y la copia del convenio/acuerdo de cooperación si lo hubiera.
8. En los tres tipos de Subsidios los montos a asignar estarán limitados a un máximo de \$ 1.200 para viajes nacionales, \$ 2.400 para viajes a países de América Latina al sur del Ecuador y \$ 3.600 para viajes a países al resto del mundo. Se discriminarán entre gastos de inscripción, gastos de pasajes y/o estadía.
9. El llamado para la presentación de pedidos de subsidios para viajes y/o estadías, se realizará desde el día 10 de febrero hasta las 12 horas del día 24 de febrero de 2010, siendo este vencimiento improrrogable.
10. Las planillas y la documentación deberán ser presentadas ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica hasta las 12 horas del día 24 de febrero de 2010 (una copia en papel y su versión digital). Las solicitudes incompletas y las solicitudes cuyo objetivo del viaje no esté encuadrado en el punto 2, serán excluidas.
11. Los postulantes deben presentar su CV normalizado y el aval de la Unidad Académica a la presentación respectiva.
12. No podrán presentarse docentes investigadores que hayan obtenido Subsidios para Viajes en la convocatoria anterior (Diciembre 2009 – Mayo 2010). Tampoco podrán invitarse los mismos Investigadores del exterior cuyo viaje haya sido subsidiado en la anterior convocatoria.
13. La evaluación se realizará considerando los Items indicados en el Anexo I para cada tipo de subsidio. Para la Evaluación la CICYT definirá una planilla específica de puntajes, para cada tipo de Subsidio, según las pautas del Anexo I.

14. No se asignará más de un subsidio por postulante (de las tres categorías). En caso de presentarse un postulante en más de un tipo de subsidio deberá indicar el orden de preferencia en la solicitud
15. Los postulantes tendrán 10 días corridos luego de la fecha de publicación del orden de merito en la página WEB de la Secretaría para realizar cualquier petición referida a la evaluación.
16. El monto total asignado al programa para esta convocatoria es de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000-). Resuelta la asignación de los Subsidios Tipo C y los cupos correspondientes, el resto se distribuirá en las categorías Subsidios Tipo A Formados, Subsidios Tipo A en Formación, Subsidios Tipo B Formados y Subsidios Tipo B en Formación, en forma proporcional a las presentaciones aceptadas con puntaje superior al 50% de los puntos de la planilla respectiva. En el otorgamiento se respetará lo indicado en los puntos 5, 6 y 7.
17. Los subsidios se rendirán de acuerdo a las normas vigentes, debiendo presentar en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP un informe por escrito y copia de la rendición efectuada en la Unidad Académica, en el término de 60 días después de finalizada la actividad. En el caso de las etapas de trabajo se solicitará una constancia del trabajo realizado avalada por la institución receptora.

ANEXO I

(Art.13º de las Pautas para la Presentación de Pedidos de Subsidios para Viajes, Estadías e Inscripción a Congresos)

Subsidios Tipo A-

- La participación en Congresos, Jornadas, Simposios donde el beneficiario presentará trabajos científicos que han sido sometidos a referato, de los que es al menos coautor.

	En Formación (P. Máximo)	Formados (P. Máximo)
CV del Solicitante (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la UNLP)	70	75
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa	25	25
Becario UNLP	5	-

Subsidios Tipo B-

- La realización de estadías de trabajo para investigar en ámbitos académicos externos a la U.N.L.P.

	En Formación (P. Máximo)	Formados (P. Máximo)
Plan de trabajo de Investigación del solicitante	40	40
CV del Solicitante (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la UNLP)	35	40
Justificación y relación de las tareas a realizar con el proyecto de investigación en el que participa	15	15
Convenio entre la UNLP y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.	5	5
Becario UNLP	5	---

Subsidios Tipo C-

- La concreción de estadías de investigadores de relevancia, invitados a nuestra Universidad para realizar estadías de trabajo de investigación que pueden incluir dictado de Cursos o Seminarios.

	Formados (P. Máximo)
Antecedentes y Plan de Tareas del Investigador Invitado	40
CV del Solicitante (se considerará fundamentalmente la categoría de docente-investigador, la producción científica en los últimos 5 años y el cargo docente actual en la UNLP)	35
Justificación de la solicitud y relación de las tareas a realizar por el visitante con el proyecto de investigación en el que participa el solicitante	15
Convenio entre la UNLP y la institución donde se desempeña el Investigador Invitado.	10

